

segun la ley de 4 de Diciembre de 1824 48,000 pesos.

Dotacion de sus secretarias y empleados.

Secretario de la primera sala 3,000

Los de la segunda y tercera á 2,500 pesos cada uno 5,000.

Tres oficiales mayores á dos mil pesos 6,000.

Tres id. segundos á mil quinientos 4,500.

Seis escribientes á seiscientos pesos 3,600.

Tres porteros á quinientos pesos 1,500.

Un mozo de entradas con 200 pesos.

Hubo lugar á votar y se aprobó en votacion económica.

Partida 5.<sup>a</sup> Para gastos de oficina graduados en quinientos pesos.

La comision, de acuerdo con la contaduría reduce esta cantidad á 300 pesos.

Hubo lugar á votar y fué aprobado por los 43 señores siguientes:

Adalid, Alfaro, Barquera, Becerra, Berruecos (D. A.), Blasco, Bustamante (D. O.), Bustamante (D. X.), Castañeda, Carvajal, Cervantes, Contreras, Facio, Garcia, Guerra, Manero [D. J. M.] Manero [D. V.], Michelena, Molinos, Obregon, Ortiz de Leon, Pardo, Paulin, Peon, Piedras, Reyes, Rodriguez, Rosas, Sarracino, Serrano, Tagle, Valentin, Vicario, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Viya y Cosio, Villatoro, Chico, Elizalde, Oteiza, Sepúlveda y Presidente: contra el señor Alva.

Quedó pendiente la discusion de la partida 6.<sup>a</sup>.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta ordinaria.

No asistieron los señores Olaguibel y Sanchez-Hidalgo por enfermedad. Cañedo, Gomez Anaya y Gomez Castro por tener licencia, y sin ella los señores Dominguez, Castillero [D. A.], Rivera, Unda y San Vicente y Zubiria.

José Rafael Berruecos, diputado presidente.

Juan Manuel de Elizalde, diputado secretario.

Ignacio Sepúlveda, diputado secretario.

#### SESION

Del dia 4 de Setiembre de 1832.

Comenzó secreta, y abierta la pública, se leyó y aprobó la acta del dia anterior, y se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la secretaría del H. Congreso del Estado libre de México trascribiendo la contestacion que dió á los comisionados de los Estados de Jalisco y Zacatecos reunidos en la ciudad de Lagos.

Se mandó contestar de enterado.

Del gobernador del Estado de Querétaro acompañando copia de los decretos expedidos por la Honorable legislatura del mismo, bajo los números 59 al 98.

A la comision revisora.

Continuó la discusion del dictámen sobre presupuestos.

Partida 6. De la secretaría de justicia.

Para gastos de visita de cárceles 240 pesos.

“La comision propone que no se apruebe.”

Hubo lugar á votar el dictámen y fué aprobado economicamente.

7.<sup>a</sup> Tribunales de circuito.

Sueldo de ocho jueces con arreglo á la ley de 20 de Mayo de 826 á dos mil quinientos pesos cada uno 20,000.

El de igual número de promotores fiscales á mil quinientos pesos 12,000.

“La comision opina de conformidad.”

Hubo lugar á votar y fué aprobada economicamente.

8.<sup>a</sup> Sueldos de veinte y un jueces de Distrito á dos mil pesos 42,000.

El dictámen de la comision es que se apruebe.

Hubo lugar á votar y fué aprobado economicamente.

9.<sup>a</sup> Idem de un promotor del juzgado de México 1,500 pesos.

“La comision es de sentir que se apruebe.”

Se suspendió ésta partida hasta tener á la vista expediente que hay sobre este asunto.

10.<sup>a</sup> Segun lo acordado por ambas cámaras en la ley que en ellas está pendiente para perfeccionar la de 20 de mayo de 826 y arreglar los tribunales de circuito y juzgados de distrito, el presupuesto respectivo tendrá el aumento de... 64,800 pesos.

La comision opina que no se apruebe ésta partida, pues si llega á sancionarse el acuerdo que en ella se menciona entonces se tendrá por el mismo hecho como una adicion al presupuesto.

Hubo lugar á votar y fué aprobado el dictámen economicamente.

11.<sup>a</sup> Administracion de justicia en el distrito federal conforme á la ley de 15 de Abril de 1826.

Seis jueces de letras á mil quinientos pesos 9,000.

Cuatro abogados de pobres á seiscientos pesos 2,400.

Dos agentes fiscales para el despacho de los negocios que en concepto de audiencia conoce la suprema corte conforme á la ley de 23 de mayo de 826 á dos mil quinientos pesos cada uno 5000 pesos.

Dos escribanos receptores que como cesantes de la sala del crimen se consignaron á los juzgados de letras á doscientos pesos 400.

Un procurador de pobres con 178 pesos.

Dos capitanes de comisarios á quinientos pesos 1,000.

Diez y seis comisarios á doscientos pesos 3,200.

Dos porteros mayores de la cárcel nacional á quinientos pesos 1,000.

Un escribiente de alcaldía con 300.

Un portero segundo con 240 pesos.

Cuatro presidentes ó mandones á noventa y seis pesos 384.

Una id. de mugeres con 144.

Total 28,246.

“La comision es de opinion que se apruebe.”

Hubo lugar á votar y se aprobó economicamente.

12.<sup>a</sup> Territorios de la federacion.

Por la ley de 15 de Febrero de 1831 quedó vigente el decreto expedido á virtud de facultades extraordinarias en 29 de Agosto de 1829 que estableció en cada territorio un asesor para los juzgados de primera instancia, dotados los de Tlascala y Colima con el sueldo de dos mil pesos anuales, y los de N. México, Alta y Baja California el correspondiente á tres mil pesos cuya suma es 13,000.

La comision opina de conformidad.

Hubo lugar á votar y fué aprobado economicamente.

13. Presidios. Para gastos de mantencion y conduccion de reos sentenciados á los presidios nacionales y menesteres para su seguridad 200 pesos.

La comision propone que se apruebe. Hubo lugar á votar y fué aprobado por los 38 señores siguientes:

Adalid, Alfaro, Azcue, Barquera, Becerra, Berruecos (D. A.), Blasco, Bustamante (D. X.), Castañeda, Castellero (D. M.), Carvajal, Cervantes, Contreras, Escudero, Facio, Fernandez, Garcia, Gomez de la Madrid, Guerra, Loperena, Monjardin, Peon, Piedras, Reyes, Rodriguez, Rosas, Trava, Tagle, Valentin, Vicario, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Villa y Cosío, Chico, Elizalde, Oteiza, y Sepúlveda, contra los señores Quintero y Serrano.

14. Palacio Nacional.

Gastos de reparos y obras menores del edificio del palacio nacional 6.000 pesos.

La comision es de opinion que se apruebe.

Hubo lugar á votar y fué aprobado por 39 señores que son los que aprobaron la partida anterior y además el señor Serrano, contra el señor Quintero.

15. Sueldos del conserje, maestro de obras, escribano é interventor 570 pesos

El dictámen es que se apruebe.

Se suspendió hasta que viniera el señor secretario del ramo.

Partida 16.

Id. del relojero 150.

El dictámen es que se suprima.

Hubo lugar á votar y fué aprobado el dictámen economicamente

Se levantó la sesion. No asistieron los señores Olaguibel y Sanchez-Hidalgo por enfermedad; Cañedo y Gomez Castro por tener licencia; y sin ella los señores Dominguez, Castellero (D. A.), Rivera, Unda, San Vicente y Zubiría.

*José Rafael Berruecos*, diputado presidente.

*Juan Manuel de Elizalde*, diputado secretario.

*Ignacio Sepúlveda*, diputado secretario.

SESION

*Del dia 5 de Setiembre de 1832.*

Comenzó secreta y abierta la pública se leyó y aprobó la acta del dia anterior y se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la secretaría de hacienda insertando otro del contador tesorero de esta comisaría en que manifiesta la necesidad que hay de que se aumenten sus empleados por no ser bastantes para el desempeño de sus labores los que le señaló la ley de 21 de mayo del año próximo pasado.

Se mandó pasar á la comision primera de hacienda.

De la misma remitiendo una instancia del administrador cesante de San Luis Potosí para que se le devuelvan los medios sueldos que se le rebajaron por la administración anterior en virtud de las facultades extraordinarias.

A la que entendió en la revision de decretos expedidos en uso de dichas facultades.

Se presentó el señor encargado de la secretaría de guerra y leyó varios documentos que manifiestan la disposicion en

que se haya el gobernador del Castillo de Olua de entregarlo á los españoles.

La cámara acordó á mocion del señor Blasco se pasase copia de dichos documentos á la comision de gobernacion para que proponga las medidas que le parezcan convenientes.

Se levantó la sesion. No asistieron los señores Olaguibel, y Sanchez-Hidalgo por enfermedad, Cañedo, Gomez Anaya, y Gomez Castro, por tener licencia, y sin ella los señores Dominguez, Castellero, (D. A.), Rivera, Unda, San Vicente y Zubiría.

*José Rafael Berruecos*, diputado presidente.

*Juan Manuel de Elizalde*, diputado secretario.

SESION

*Del dia 6 de Setiembre de 1832.*

Aprobada la acta del dia anterior se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la secretaría de relaciones avisando quedar enterado el gobierno, de la eleccion que hizo esta cámara de su presidente y Vice-presidente.

Se mandó pasar al archivo.

De la de hacienda pidiendo se tome en consideracion á la mayor brevedad, la solicitud pendiente sobre aumento de empleados en la tesorería general.

A la comision que tiene antecedentes.

Continuó la discusion del dictámen sobre presupuestos.

Partida 17. Sueldos de dos porteros del despacho del E. S. Presidente con seiscientos pesos cada uno 1,200.

La comision es de dictámen que se apruebe provisionalmente.

Hubo lugar á votar por 43 señores contra 1 y se aprobó por los 37 siguientes:

Adalid, Alfaro, Alva, Azcue, Barquera, Becerra, Blasco, Bustamante, D. X. Castañeda, Castellero, (D. M.), Carvajal, Cortazar, Escudero, Eparza, Facio, Fernandez, Garcia, Gil, Gomez de la Madrid, Molinos, Monjardin, Ortiz de Leon, Pardío, Piedras, Rodriguez, Sanchez, Sarracino, Valentin, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Viya y Cosío, Villatoro, Elizalde, Oteiza, Sepúlveda y Presidente: contra los 7 que siguen:

Bustamante (D. C.), Cervantes, Manero (D. J. M.), Peon, Quintero, Serrano y Vicario.

Partida 18. Gastos de iluminacion ordinaria y extraordinaria del mismo palacio 2,900.

La comision propone que se apruebe.

Hubo lugar á votar por 43 señores contra 2 y se aprobó por los 39 siguientes:

Alfaro, Azcue, Barquera, Becerra, Blasco, Bustamante (D. C.), Bustamante D. X. Castañeda, Castellero, D. M. Carvajal, Cervantes, Eparza, Facio, Garcia, Gil, Gomez de la Madrid, Loperena, Manero D. J. M., Molinos, Monjardin, Obregon, Pardío, Peon, Piedras, Rodriguez, Sanchez, Sarracino, Serrano, Valentin, Vicario, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Viya y Cosío, Villatoro, Elizalde, Oteiza, Sepúlveda, y presidente: contra los 6 que siguen:

Adalid, Alva, Escudero, Fernandez, Ortiz de Leon y Quintero.

Partida 19. Obispado de Sonora.

Congrua del gobernador de la mitra 4,000 pesos.

Sueldo de su secretario 2,000.  
Id. del previsor y del notario 1,500.  
La comision opina que se apruebe.

Hubo lugar á votar por 40 señores contra 3 y se aprobó por 42 que son todos los que constan en la votacion anterior menos los señores Escudero y Molinos que no votaron y el Sr. Quintero que reprobó.

Partida 20 Misiones.

La provincia de Franciscanos del santo evangelio tiene á su cargo veintisiete misiones en N. México y el paso del Norte, y el sínodo de los religiosos importa 8,880 pesos.

La de San Francisco de los de Zacatecas tiene igualmente veinte y tres en las Tamaulipas, Chihuahua, Monterey y Durango, cuyos sínodos importan 6,400.

La de Franciscanos de Santiago y Jalisco tiene veintinueve en Sonora, Nayarit y Tamaulipas y devengan de sínodo 9,400.

El colegio apostólico de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas tiene dos misiones en Tejas, cuyas dotaciones suman 900 pesos.

El de Santa Cruz de Querétaro tiene ocho misiones en Sonora cuyos sínodos son 2,800.

El de San Francisco de Pachuca tiene nueve en Coahuila y Tamaulipas y su costo es de 3,530,

Total 31,920 pesos.

La comision es de dictámen que se apruebe.

Hubo lugar á votar por 39 señores contra 1 y se aprobó por los 41 siguientes:

Adalid, Alfaro, Azcué, Barquera, Blas-

to, Bustamante, [D. C.], Bustamante (D. X.), Castañeda, Castellero (D. M.), Carvajal, Cervantes, Escudero, Esparza, Fácio, Fernandez, García, Gil, Gomez de la Madrid, Lopera, Manero, (D. J. M.), Molinos, Monjardin, Pardío, Peon, Piedras, Quintero, Rodriguez, Sanchez, Sarracino, Septien, Serrano, Valentin, Vicario, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Viya y Cosío, Villatoro, Elizalde, Oteiza, y Sepúlveda contra el Sr. Obregon.

Los señores Blasco y Oteiza hicieron la siguiente adiccion:

Despues del señalamiento de sínodos al colegio apostólico de la Santa Cruz de Querétaro, se adicionará en esta forma.

«Al mismo colegio en cuenta de los sínodos conocidos 4,000 pesos».

Dispensados los trámites y tomada inmediatamente en consideracion, hubo lugar á votar por 32 señores contra 9 y se aprobó por los 35 siguientes.

Adalid, Alfaro, Azcué, Barquera, Becerra, Blasco, Bustamante, (D. C.), Bustamante, (D. X.), Castañeda, Castellero (D. M.), Carvajal, Cervantes, Escudero, Fácio, Fernandez, García, Gil, Loperena, Manero (D. J. M.), Pardío, Piedras, Rodriguez, Sanchez, Sarracino, Septien, Trabs, Valentin, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Viya y Cosío, Villatoro, Elizalde, Oteiza, y Sepúlveda, contra los 7 que siguen.

Esparza, Guerra, Molinos, Obregon, Peon, Quintero y Serrano.

La comision retiró la primera parte, de la partida 21 que trata de la legacion de Roma, y quedó pendiente la segunda relativa á la asignacion de tres jóvenes agregados á dicha legacion.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron los señores Olaguibel, y Sanchez-Hidalgo por enfermedad: los señores Cañedo, Gomez Anaya, y Gomez Castro por tener licencia.

Y sin ella los señores Castellero (D. A.), Dominguez, Rivera, Unde, San Vicente y Zubiria.

Jose Rafael Berruecos, diputado presidente.

Juan Manuel de Elizalde, diputado secretario.

Joaquin de Oteiza, diputado secretario.

SESION

Del dia 10 de Setiembre de 1832.

Aprobada la acta del dia 6 se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la secretaría del congreso de Chiapas participando haberse reunido á sesiones extraordinarias el dia 20 de Agosto último.

Se mandó archivar.

Del gobierno del Estado de Sonora, remitiendo varios decretos.

A la comision revisora.

Se puso á discusion un dictámen de las comisiones de gobernacion y guerra, sobre levantar dos batallones y otros tantos escuadrones de milicia en el distrito: y suficientemente discutido, hubo lugar á votar en lo general por los 42 señores siguientes:

Adalid, Ahumada, Alfaro, Azcué, Barquera, Becerra, Bustamante (D. C.), Bustamante [D. X.] Castañeda, Castellero (D. M.), Cervantes, Cortazar, Escudero, Fácio, Fernandez, García, Gil, Gomez de la Madrid, Guerra, Manero [D. J. M.], Molinos, Monjardin,

Ortiz de Leon, Pardío, Paulin, Peon, Quintero, Reyes, Rodriguez, Rosas, Sanchez, Sarracino, Tagle, Valentin, Vicario, Villegas Vizcarrá, Viya y Cosío Chico, Elizalde Oteiza y Sepúlveda: contra los 6 que siguen:

Blasco, Contreras, Esparza, Obregon, Piedras y Septien.

Art. 1º El gobierno levantará en el distrito federal uno ó dos batallones, y otros tantos escuadrones de milicia local á la mayor brevedad.

Hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de 45 señores que son todos los que constan en la votacion anterior, menos los Sres. Azcué, Cortazar y Fácio que no votaron.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los señores Olaguibel, y Sanchez-Hidalgo por enfermedad; Cañedo, Gómez Anaya, Gomez Castro y Castellero (D. A.) por tener licencia, y sin ella los Sres. Dominguez, Rivera, Unde, San Vicente y Zubiria.

Jose Rafael Berruecos, diputado presidente.

Juan Manuel de Elizalde, diputado secretario.

Ignacio Sepúlveda, diputado secretario.

SESION

Del dia 11 de Setiembre de 1832

Aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la secretaría de justicia devolviendo con observaciones el acuerdo que recae á la solicitud del Sr. D. Jacobo Villa Urrutia sobre que se le concediese su jubilacion.

Se mandó pasar á la comision que entendió en el asunto.

De la de hacienda acusando recibo del oficio en que se la comunica el nombramiento que hizo ésta cámara de oficiales 1.º y 2.º de glosa de la contaduría de hacienda en D. Rafael Flores y D. Miguel Eguequiza.

Al archivo.

De la H. legislatura del Estado de Puebla adjuntando copias de la invitación que se le ha hecho por los individuos comisionados de Xalisco y Zacatecas para celebrar una junta en la ciudad de Lagos, de las instrucciones que dichos individuos han recibido para celebrar la citada junta, y del dictámen de la comisión de puntos constitucionales del mismo H. congreso, relativo á la contestación que deba dárseles.

A la comisión de gobernación.

A moción del señor Bustamante (D. C.), se mandó imprimir el dictámen de que se hace mención en el párrafo anterior.

Se puso á discusión el artículo 2.º del dictámen sobre establecimiento en el distrito de los batallones y dos escuadrones de milicia local, bajo el pie que tienen los del comercio y urbanos.

Fue retirada con lo restante del proyecto.

Continuó la discusión del dictámen sobre presupuestos.

Partida 21 Legación de Roma.

Sueldo del señor ministro plenipotenciario con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1824 8,000 pesos.

Gratificación de mesa 2,000.

Sueldo del secretario 3,000 pesos.

Id. del oficial 1,000.

Asignación de tres jóvenes con arreglo al decreto del congreso general de 11 de Agosto de 1824 á trescientos pesos cada uno 900.

Fuon retiradas las dos primeras partes, y hubo lugar á votar y se aprobaron económicamente las tres restantes.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los señores Olaguibel, Sanchez-Hidalgo y Villatoro por enfermedad, Cañedo, Gomez Anaya, y Gomez Castro por tener licencia.

Y sin ella los señores Castellero (D. A.), Dominguez, Rivera, Unda, San Vicente y Zubiria.

José Rafael Berruecos, diputado presidente.

Juan Manuel de Elizalde, diputado secretario.

Ignacio Sepúlveda, diputado secretario.

#### SESION

Del día 12 de Setiembre de 1832.

Aprobada la acta del día anterior, se dió cuenta con un oficio de la secretaría de relaciones acusando recibo del decreto del congreso general por el que se dispone que el gobierno aumente el cuerpo de seguridad pública hasta mil hombres, pudiendo en caso necesario sacar doscientos fuera de esta capital.

Se mandó archivar.

Continuó la discusión del dictámen sobre establecimiento en el distrito de dos batallones y dos escuadrones de milicia local bajo el pie que tenían los del comercio y urbanos.

Art. 2.º Estos cuerpos se compondrán precisamente de todos los mexicanos por nacimiento comerciantes y propietarios de cualesquiera fincas que residan en el distrito.

La comisión suprimió las palabras todos los añadiendo despues de la palabra fincas estas: que lleguen á cuatro mil pesos. Esta última adición fué retirada por la misma comisión.

Hubo lugar á votar por 42 señores contra 8 y fué aprobado por los 45 siguientes.

Ahumada, Alfaro, Azcué, Barquera, Becerra, Bustamante (D. C.), Bustamante, (D. X.), Castañeda, Castellero (D. M.), Carvajal, Cervantes, Cortazar Escudero, Esparras, Facio, Fernandez, Garcia, Gómez de la Madrid, Guerra, Loperena, Manero (D. J. M.), Manero, (D. V.), Molinos, Monjardin, Obregon, Ortiz de Leon, Pardo, Paulin, Peon, Reyes, Rosas, Sanchez, Sarracino, Trava, Tagle, Valentin, Vicario, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Viya y Cosio, Elizalde, Oteiza, Sepúlveda, y presidente: contra los 8 que siguen: Adalid, Alva, Ballarta, Contreras, y Septien.

Art 3.º Durante las actuales circunstancias, todos los individuos que se alistén en estos cuerpos quedarán sujetos á la ordenanza del ejército.

Hubo lugar á votar y fué aprobado por los 44 siguientes: Ahumada, Alfaro, Azcué, Barquera, Becerra, Blasco, Bustamante, (D. C.), Bustamante, (D. X.), Castañeda, Castellero, (D. M.), Cervantes, Contreras, Cortazar, Facio, Fernandez, Garcia, Gomez, de la Madrid, Guerra Loperena, Manero, (D. J. M.), Molinos, Monjardin, Ortiz de Leon, Pardo, Paulin, Peon, Piedras, Quintero, Rodriguez, Sanchez, Sarracino, Serrano, Trava, Tagle, Valentin, Vicario, Villanueva, Villegas, Viscarra, Viya y Cosio, Elizalde, Oteiza, Sepúlveda, y presidente, contra el Sr. Escudero.

La comisión retiró los artículos restantes.

Se puso á discusión y se suspendió la partida 22 del presupuesto del ministerio de justicia.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los señores Olaguibel y Sanchez Hidalgo, por enfermedad: Cañedo, Gomez Anaya, Castellero, (D. A.) y Gomez Castro, por tener licencia; y sin ella los Sres. Gil, Dominguez Rivera, Unda, San Vicente, y Zubiria.

José Rafael Berruecos, diputado presidente.

Juan Manuel de Elizalde, diputado secretario.

Ignacio Sepúlveda, diputado secretario.

#### SESION

Del día 13 de Setiembre de 1832.

Comenzó secreta, y abierta la pública se leyó y aprobó la acta del día anterior dándose cuenta en seguida con los oficios siguientes.

De la secretaría de relaciones acusando recibo del expediente instruido sobre agregación del Estado de las Chiapas á la República mexicana.

Se mandó archivar.

De la de justicia pidiendo se incluya en el presupuesto de gastos una partida destinada á atender los que deban hacerse en la conservación de lo correspondiente al ramo de conserjería.

A la comisión inspectora.

De la de hacienda acusando recibo del decreto en que se manda abonar á la señora Viuda del General Iturbide

en el lugar de su residencia igual pensión á la que disfruta en México la del General O'Donjú.

Al archivo.

Continuó la discusión del presupuesto de justicia.

Partida 22. Gastos de maestros y mesteres para la instrucción de dichos jóvenes 1,000 pesos.

Hubo lugar á votar por 39 señores contra 4 y se aprobó por los 41 siguientes:

Ahumada, Alva, Barquera, Becerra, Berruecos, (D. A.), Blasco, Bustamante, (D. X.), Castañeda, Castillero, (D. M.), Carvajal Contreras Escudero, Fernandez Garcia, Gomez de la Madrid, Loperena, Manero, (D. J. M.), Michelena, Obregon, Ortiz de Leon, Pardío, Paulin, Peon, Piedras, Reyes, Rodriguez, Rosas, Sanchez, Sarracino, Traba, Tagle, Valentin, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Viya y Cosío, Chico, Elizalde Oteiza y Sepúlveda; contra los 6 que siguen: Alfaro, Azcué, Ballarta, Cervantes, Quintero y Serrano.

Partida. 23 Para gastos extraordinarios y secretos 30,000 pesos.

La comision creó que el estado actual de nuestras relaciones con la silla apostólica no exige gastos de cita de esta naturaleza.

Hubo lugar á votar y fué aprobado el dictámen en votacion económica.

Secretaría de guerra.

Partida 1.ª Sueldos de la secretaría de guerra y marina y gastos de la misma secretaría.

Decretados 23,000 pesos.

De iniciativa 8,160.

La comision expone que los sueldos

de ésta secretaría, conforme á las leyes citadas en la primera partida del presupuesto de relaciones con el aumento de dos mil pesos que dicha comision funda en la observacion de la contaduría creó suficientes para cubrir los gastos de oficio, importan 30,520 pesos.

Hubo lugar á votar por 47 señores contra 1 y se aprobó por los 46 siguientes.

Ahumada, Alfaro, Alva, Azcué, Barquera, Becerra, Berruecos, (D. A.), Blasco, Bustamante, (D. X.), Castañeda, Castillero, (D. M.), Carvajal, Cervantes, Contreras, Escudero, Facio, Garcia, Gomez de la Madrid, Guerra, Loperena, Manero, (D. J. M.), Michelena, Molinos, Monjardin, Obregon, Pardío, Paulin, Peon, Piedras, Reyes, Rodriguez, Rosas, Sanchez, Sarracino, Serrano, Traba, Valentin, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Viya, y Cosío, Chico, Elizalde, Oteiza, Sepúlveda, y Presidente: contra los Sres. Ortiz de Leon y Quintero.

Partida 2.ª Seis ministros y un fiscal letrado del tribunal de guerra y marina á 3,000 pesos y 100 pesos mensuales para gastos de él, inclusa la gratificacion de veinte y cinco pesos que disfruta el fiscal militar.

Decretados 21,000.

De iniciativa 1,200.

La comision expone que á mas de los 21,000 decretados parece necesario que se conceda alguna cantidad para la gratificacion del fiscal militar y gastos de oficio del tribunal; pero que por la experiencia de los años anteriores creó que éstos objetos estarán perfectamente atendidos con 500 pesos y así propone 21,500 pesos.

Hubo lugar á votar y fué aprobada la partida en los términos que la propone la comision, por unanimidad de 43 señores que son todos los de la votacion an-

terior menos los señores Ahumada, Alva, Gomez de la Madrid, Loperena, Pardío y Rosas, y mas el Sr. Fernandez.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron los señores Olaguibel, y Sanchez Hidalgo por enfermedad: Cañedo, Castillero [D. A.], Gomez, Anaya y Gomez Castro por tener licencias; y sin ella los señores: Gil, Dominguez, Rivera, Unda, San Vicente y Zubiria.

José Rafael Berruecos, diputado presidente.

Joaquin de Oteiza, diputado secretario.

Ignacio Sepúlveda, diputado secretario.

SESION

Del dia 14 de Setiembre de 1832.

Aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la secretaría del congreso del Estado de Jalisco avisando haber dado principio á sus últimas sesiones ordinarias.

De enterado.

De la del congreso de Nuevo Leon remitiendo un decreto expedido por aquella legislatura el dia 30 de Agosto.

A la comision revisora,

Del gobierno del Estado de México, remitiendo el decreto expedido el dia 10 de Setiembre.

A la misma comision.

Continuó la discusión del dictámen de la comision de gobernacion y guerra sobre milicia óvica.

Art. 2.º Nuevamente redactado en los términos siguientes.

Estos cuerpos se compondrán de mexicanos por nacimiento residentes en el Distrito, que sean comerciantes que jiren un capitul de dos mil pesos al menos, ó propietarios de fincas cuyo valor llegue á cuatro mil.

Hubo lugar á votar por 42 señores contra 2 y se aprobó por los 44 siguientes.

Adalid, Ahumada, Alfaro, Alva, Azcué, Becerra, Berruecos, (D. A.) Blasco, Bustamante, (D. C.), Bustamante, (D. X.) Castañeda, Castillero, (D. M.), Carvajal, Cervantes, Contreras Esparza, Cortazar, Facio, Fernandez, Gomez, de la Madrid, Loperena, Manero, [D. J. M.], Molinos, Monjardin, Obregon, Pardío, Paulin, Peon, Piedras, Rodriguez, Sanchez, Sarracino, Serrano, Traba, Tagle, Valentin, Vicario, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Villa y Cosío, Oteiza, Sepúlveda, y Presidente, contra los Sres. Vallarta, Chico, y Elizalde.

Art. 4.º El nombramiento de oficiales se hará por el supremo gobierno á propuesta del gobernador del Distrito.

Hubo lugar á votar por 43 señores contra 6 y se aprobó por los 39 siguientes.

Adalid, Ahumada, Alfaro, Azcué, Barquera, Becerra, Berruecos, (D. A.), Bustamante, (D. C.), Bustamante, (D. X.), Castañeda, Castillero, (D. M.), Carvajal, Cervantes, Contreras, Cortazar, Fernandez, Gomez de la Madrid, Guerra, Manero, (D. J. M.), Manero, (D. V.), Molinos, Monjardin, Pardío, Paulin, Peon, Rodriguez, Rosas, Sanchez, Sarracino, Traba, Tagle, Valentin, Vicario, Villegas, Vizcarra, Villa y Cosío, Ortiz de Leon, Oteiza y Presidente: contra los 9 que siguen.

Vallarta, Blasco, Esparza, Facio,

Obregon, Piedras, Quintero, Chico, y Elizalde.

El Sr. Quintero presentó el siguiente artículo adicional despues del 4.º

La propuesta de que habla el artículo anterior se hará precisamente en terna, que se sacará de la lista triple que se forme por nombramiento de los contribuyentes.

Fué desechada.

Adicion al artículo. 4.º En union del ayuntamiento.

Hubo lugar á votar por 27 señores contra 22 y se reprobó por los 25 siguientes.

Azcú, Becerra, Berruecos. (D. A.), Bustamante (D. C.), Bustamante (D. X.), Castañeda, Castillero (D. M.), Carvajal, Contreras, Cortazar, Fácio, Guerra, Manero (D. J. M.), Monjardin, Pardío, Paulin, Peon, Rodriguez, Valentin, Vicario, Vizcarra, Viza y Cosío, Chico, Oteiza, y Presidente, contra los 23 que siguen.

Adalid, Ahumada, Alfaro, Alva, Barquera, Blasco, Cervantes, Esparza, Fernandez, Gomez de la Madrid, Manero [D. V.] Obregon, Ortiz de Leon, Piedras, Quintero, Rosas, Sanchez, Sarracino, Serrano, Traba, Tagle, Villegas, y Elizalde.

Artículo. 5.º Nuevamente redactado.

Los comerciantes y propietarios que no sean mexicanos por nacimiento, ó que tubieren por su estado algun impedimento legal, ó físico por razon de su edad ó enfermedades para hacer el servicio personal, pagarán una contribucion cuyo máximun será la cantidad que importa el haber de un soldado, y el mínimun la cuarta parte.

Hubo lugar á votar por 40 señores contra 5 y se aprobó por los 44 siguientes:

Adalid, Ahumada, Alfaro, Alva, Azcú, Barquera, Becerra, Berruecos (D. A.), Bustamante (D. C.), Bustamante (D. X.), Castañeda, Castillero (D. M.), Carvajal, Cervantes, Contreras, Cortazar, Esparza, Fácio, Fernandez, Gomez de la Madrid, Guerra, Manero [D. J. M.] Manero [D. V.], Michelena, Monjardin, Ortiz de Leon, Pardío, Paulin, Peon, Piedras, Quintero, Rodriguez, Rosas, Sanchez, Serrano, Traba, Tagle, Valentin, Vicario, Villegas, Vizcarra, Villa y Cosío y Presidente: contra los 4 que siguen: Blasco, Sarracino, Obico y Elizalde.

A mocion del Sr. Bustamante (D. C) se acordó que una comision pasase al senado éste acuerdo.

Continuó la discusion del presupuesto de guerra.

Partida 3.ª Gastos de la inspeccion general de la milicia permanente 3,222 pesos.

De acuerdo con el informe dado por la tesorería general, reduce la comision ésta cantidad á 1,500 pesos.

Hubo lugar á votar por unanimidad de 41 señores y se aprobó por la 42 que son todos los que constan en la votacion anterior, menos los Sres. Becerra, Carvajal, Contreras, Guerra, Manero (D. V.), Pardío y Quintero, y mas el Sr. Obregon.

Partida 4.ª Id. de la id. id. de milicia activa 3,400 pesos.

De acuerdo con el informe de la tesorería general, reduce la comision ésta partida á 800 pesos.

Hubo lugar á votar y fué aprobado por los mismos 42 señores que aprobaron la anterior, contra el Sr. Quintero.

Partida 5.ª Tres comandantes generales inspectores de los Estados internos

y alta California á cuatro mil pesos y uno con dos mil quinientos.

Siendo accidental uno de los cuatro comandantes inspectores sea actualmente de la clase de generales de division, la comision presupone integros los sueldos de los cuatro que con la dotacion señalada al principal de la baja California importan 18,000 pesos.

Hubo lugar á votar y fué aprobada en votacion ordinaria.

Partida 6.ª Seis ayudantes inspectores en los Estados internos y alta California á tres mil pesos 18,000 pesos.

Hubo lugar á votar y fué aprobada en votacion ordinaria.

Partida 7.ª Por la gratificacion de 40 pesos mensuales á cada secretario de diez y siete comandancias generales que importan 680 pesos al mes 8,160 pesos.

Hubo lugar á votar y fué aprobada en votacion ordinaria.

Partida 8.ª Gastos de las comandancias generales para escritorio á doscientos pesos anuales 3,400 pesos.

Hubo lugar á votar por 42 señores y se aprobó por los 41 siguientes:

Adalid, Alfaro, Alva, Azcú, Becerra, Berruecos, (D. A.), Blasco, Bustamante, (D. C.), Castañeda, Castillero, (D. M.), Carvajal, Cervantes, Contreras, Esparza, Fácio, Fernandez, Gomez de la Madrid, Guerra, Manero (D. J. M.), Michelena, Monjardin, Ortiz de Leon, Pardío, Peon, Piedras, Rodriguez, Rosas, Sanchez, Sarracino, Serrano, Traba, Tagle, Valentin, Villegas, Vizcarra, Viza y Cosío, Obico, Elizalde, Oteiza, y Presidente: contra el Sr. Quintero.

Se puso á discusion el dictámen de la

misma comision sobre el puente de Zahuapan y jefe político de Tlaxcala.

Partida 1.ª Para la conclusion del puente de Zahuapan 10,192 pesos.

Hubo lugar á votar y se aprobó en votacion ordinaria.

Se suspendió la discusion del artículo segundo.

Se levantó la sesion.

No asistieron los señores Olaguibel y Sanchez-Hidalgo por enfermedad; los señores Cañedo y Gomez Castro, Gomez Anaya y Castillero (D. A.), por tener licencia; y sin ella los señores Gil, Dominguez, Rivera, Unda, San Vicente y Zubiria.

José Rafael Berruecos, diputado presidente.

Joaquin de Oteiza, diputado secretario.

Ignacio Sepúlveda, diputado secretario.

#### SESION

Del dia 15 de Setiembre de 1832.

Aprobada la faeta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la secretaría de relaciones, pidiendo se le remita el expediente instruido sobre compra del terreno que ocupa la plaza del volador.

Se acordó se remitiese.

De la de hacienda acompañando una instancia del contador tesorero mas antiguo de la comisaría de Puebla, sobre que se apruebe la permuta que ha celebrado con D. Agustin Jimenez, emplea-